

Radicado. 47-001-3333-0072017-00100-00 Reparación Directa - Dte Isabel Carrillo

Jader Pertuz <pertuzjader@gmail.com>

Jue 4/08/2022 11:49 AM

Para: Juzgado 09 Administrativo Sin Sección - Oral - Magdalena - Santa Marta
<j09admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (48 KB)

ISABEL CARRILLO MOYA- MEMORIAL RAD 2017-00100 R. DIRECTA.pdf;

Señora
JUEZA NOVENA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO
Santa Marta Magdalena D.T.C.H.
E. S. D.

Referencia: Radicado. 47-001-3333-0072017-00100-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Isabel Mercedes Carillo Moya Y Otros.
Demandado: ESE. Hospital Santander Herrera y Otros

Respetados(as) doctores(as)

JADER JULIÁN PERTUZ BOLAÑO, en mi condición de apoderado de la parte demandante, atentamente presente adjunto a este mensaje, memorial donde se aporta la dirección electrónica para que los testigos puedan recibir el enlace para poder rendir su testimonio respecto a los hechos del proceso.

Atentamente.

JADER JULIÁN PERTUZ BOLAÑO
Abogado Demandante.

Señora
JUEZA NOVENA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO
Santa Marta Magdalena D.T.C.H.
E. S. D.

Referencia: Radicado. 47-001-3333-0072017-00100-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Isabel Mercedes Carillo Moya Y Otros.
Demandado: ESE. Hospital Santander Herrera y Otros

JADER JULIÁN PERTUZ BOLAÑO, varón, mayor de edad, vecino de este Distrito, abogado inscrito, identificado civil y profesionalmente como lo registro al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, atentamente llego a su despacho para aportar la dirección electrónica de los siguientes testigos, que fueron citados a declarar.

BELKIS GLORIETA OROZCO ANGULO. Dirección electrónica es: belkisorozcoangulo835@hotmail.com

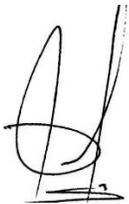
GLIDIS OROZCO PEREZ, su dirección electrónica es: glidisorozco@gmail.com

Se desiste del testimonio del señor DEIVIS OROZCO CALVO por cuanto el mencionado estará ocupado en su trabajo y su versión versara sobre hechos de los que pueden dar fe las señoras arriba mencionadas.

En cuanto al Dr., Rafael Amador Asmar mostró notable renuencia a comparecer, por consiguiente, el suscrito no lo puede conminar a entregar su versión sobre los hechos de los cuales por su ejercicio profesional tuvo conocimiento.

De la señora Juez

Atentamente.



JADER JULIÁN PERTUZ BOLAÑO
C.C. No. 72.199.350 de Barranquilla – Atlántico
T.P. No. 105497 del C. S. de la J